



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Rosalina Moreno

Redactora jefa



España, a la cola de Europa en baremos y plazos de pago del turno de oficio

España es el tercer país de Europa que peor paga a los abogados de oficio en casos penales, tan sólo por delante de Chipre y Lituania, según ha revelado el informe de la Comisión Europea "[Cuadro de indicadores de Justicia 2024](#)", conocido ayer.

A esto se suman los retrasos en el pago de las mismas. El Comisario europeo de Comercio Interior, **Thierry Breton**, en nombre de la Comisión Europea, ha destacado que los Estados miembros deben pagar por los servicios contratados en un plazo de 30 días o, en circunstancias excepcionales, en un plazo de 60 días, tal y como establece la [Directiva 2011/7/UE sobre morosidad](#), siendo ésta aplicable en todos los Estados miembros y, por lo tanto, debe cumplirse con el fin de evitar demoras en el pago a los abogados del Turno de Oficio.

El Turno de Oficio no solo es un servicio público muy importante para la ciudadanía, ya que aquellas personas que no pueden costearse un abogado cuentan con la posibilidad de acceder a uno de forma gratuita, sino que además, gracias a ellos se garantiza el cumplimiento de un derecho que tienen reconocido los españoles en el artículo 119 de la Constitución: "La Justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |